



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00408174- -UNC-ME#FCC

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución HCD N° 126/2021 y por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2021-199-E-UNC-DEC#FL, en las que se solicitan aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera Cogestionada de especialización en Lenguaje y Comunicación Digital;

Teniendo en consideración lo informado por el CAP en el orden 19 y lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 60 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución HCD N° 126/2021, que consta en el orden 29, y por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2021-199-E-UNC-DEC#FL, que consta en el orden 38, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera Cogestionada de especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, que como Anexos constan en archivo embebido en las citadas Resoluciones .

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

*rn.*